

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 049 -2026-GSS-SISOL/MML

San Isidro,

12 MAR. 2026

EL GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTOS: El Memorándum N° 795-2026-GSS-SISOL/MML de fecha 11 de marzo del 2026; Informe N° 177-2026-UP-OAF-SISOL/MML de 12 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, establece lo siguiente: "Artículo 3. El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro del marco de la Ley";

Que, mediante el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 5 de enero de 2024, el Gerente General, RESUELVE entre otros, DELEGAR en el Gerente de Servicio y Promoción de la Salud, la facultad de designar, encargar y cesar a los cargos de Directores Médicos y Administradores de la IPRESS del Sistema Metropolitano de Solidaridad-SISOL;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 3 de julio del 2024, publicado el 5 de julio del 2024, en el Diario Oficial El Peruano, el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, DECRETA entre otros, APROBAR el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL; pasando la Gerencia de Servicio y Promoción de la Salud, a denominarse como Gerencia de Servicios de Salud;

Que, mediante Memorándum N° 795-2026-GSS-SISOL/MML de fecha 11 de marzo del 2026, el Gerente de Servicios de Salud, dispone la culminación de la designación del M.C. Alfredo Armando Abuin Landin como Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Flor de Amancaes, al 12 de marzo de 2026, y dispone la encargatura al señor Jesús Manuel Eduardo Romero Chinga, como Coordinador Ejecutivo de la Solidaridad de Flor de Amancaes, a partir del 13 de marzo de 2026, en adición a sus funciones de Coordinador Ejecutivo del Centro Médico Sinchi Roca del Sistema Metropolitano de la Solidaridad;

Que, mediante Informe N° 177-2026-UP-OAF-SISOL/MML de 12 de marzo de 2026, la Jefa de la Unidad de Personal, informa que luego de la revisión y verificación de los documentos que obran en la hoja de vida del M.C. Jesus Manuel Eduardo Romero Chinga, concluye que cumple con los requisitos señalados en la Ley N° 31419, Ley que establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, en el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y en el Manual de Clasificador de Cargos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 40-2024-CD-SISOL/MML, para asumir LA ENCARGATURA como Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de FLOR DE AMANCAES, en adición a sus funciones de Coordinador Ejecutivo del Centro Médico SINCHI ROCA del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL;



Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL

Jr. Carlos Concha 163, San Isidro

Tel. 264-2222

Estando a los considerandos expuestos y atención a las facultades delegadas en el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 05 de enero de 2024 y el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, con visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la **DESIGNACIÓN** como **Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Flor de Amancaes** del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL-, al **M.C. Alfredo Armando Abuin Landin**, siendo su último día en el cargo el 12 de marzo de 2026; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR como **Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de FLOR DE AMANCAES**, en adición a sus funciones de Coordinador Ejecutivo del Centro Médico SINCHI ROCA del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL-, al **M.C. Jesús Manuel Eduardo Romero Chinga**, a partir del 13 de marzo de 2026; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO.- El servidor a quien se da concluida la designación y/o encargatura, deberá de realizar la Entrega de Cargo, conforme a lo establecido en el Instructivo N° 001-2023-GGSISOL/MML, Instructivo para la entrega y recepción de cargo por los servicios del Sistema de la Solidaridad - SISOL, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 90-2023-GG-SISOL/MML de fecha 02 de junio del 2023

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a la interesada y a los órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos la publicación en el portal web: www.sisol.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL
M.C. AMADOR HILDEBRANDO VILLANUEVA ESPINOZA
Gerente de Servicios de Salud (a)